

<b>DATOS GENERALES</b>	<p><b>Ubicación geográfica</b> <b>Municipalidad de Rosario</b> <b>Municipalidad de Rosario, Argentina</b></p> <p><b>Entidad promotora</b> <b><a href="http://yoparticipo1.rosario.gov.ar/jornadas/yoparticipo.do?proyectos">http://yoparticipo1.rosario.gov.ar/jornadas/yoparticipo.do?proyectos</a></b></p> <p><b>Web</b> <b><a href="http://yoparticipo1.rosario.gov.ar/jornadas/yoparticipo.do?proyectos">http://yoparticipo1.rosario.gov.ar/jornadas/yoparticipo.do?proyectos</a></b></p> <p><b>Fechas de desarrollo</b> <b>En curso. Se inicia en el año 2002. En el año 2006 se aprueba la ordenanza municipal del presupuesto participativo y la participación paritaria</b></p>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El gobierno de Rosario inicia el presupuesto participativo en 2002. En 2005 se comienza un proceso para la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto participativo, concretándose en la puesta en marcha de medidas orientada al fortalecimiento del liderazgo, presencia y representación de las mujeres en el presupuesto participativo.
<b>OBJETIVOS</b>	Modelo de gestión transparente y participativo Promoción de la participación de sectores excluidos históricamente de la toma de decisiones en el ámbito público, tales como las mujeres.
<b>ACTORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno local</li> <li>- Técnicos municipales</li> <li>- Tejido asociativo y ciudadanía</li> <li>- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	El programa beneficia a la población residente en los 6 distritos de la ciudad, que asciende a 1 millón de beneficiarios indirectos. Son beneficiarias las mujeres, en tanto se ha implementado una estrategia concreta para promover su participación en el proceso.
<b>METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>Se articula a través de tres rondas de asambleas de barrio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1ª ronda de asambleas barriales para el diagnóstico, recogida de propuestas y elección de consejeros y consejeras. Mediante el voto directo, vecinos y vecinas eligen a los miembros de los consejos participativos de distrito. Estos órganos son paritarios y tienen la función de elaborar, junto a los equipos técnicos, proyectos a partir de las propuestas recogidas. Los proyectos son elaborados junto a los equipos técnicos para garantizar su viabilidad técnica y económica.</li> <li>- 2ª Ronda para la elección de proyectos que serán incluidos en el Presupuesto anual. Este proceso de elección tiene carácter universal.</li> <li>- 3ª Ronda de Jornada de cierre en la que se hace la evaluación.</li> </ul> <p>Entre las medidas orientadas a la promoción de la participación de las mujeres destacan: el principio de paridad en la elección de los y las miembros de los Consejos, el establecimiento de ludotecas en las asambleas y las actividades de capacitación para el empoderamiento y la formación de liderazgos femeninos.</p>
<b>RECURSOS</b>	<b>El gobierno local dedica anualmente un 6% al presupuesto participativo</b>
<b>OPORTUNIDADES</b>	La voluntad política constituye una oportunidad de continuidad, fortalecida mediante su institucionalización gracias al establecimiento de ordenanzas reguladoras, no sujetas a cambios políticos en el gobierno municipal. El apoyo de UNIFEM ha fortalecido la inclusión de la perspectiva de género en el proceso. La apuesta política por hacer del presupuesto participativo una política de inclusión social implica nuevos retos orientados a profundizar en la inclusión de sectores sociales excluidos de los procesos de toma de decisiones (jóvenes, niñas y niños, personas con diversidad funcional...)

<b>OBSTÁCULOS</b>	Los obstáculos están relacionados con la desigualdad económica, social y de género del contexto en el que se desarrolla el proceso .
<b>EVALUACIÓN</b> Innovación	El presupuesto participativo de Rosario es innovador en términos de inclusión social. La inclusión de la perspectiva de género en la estrategia y metodología del presupuesto participativo, con medidas como la paridad ,el establecimiento de ludotecas en las actividades del presupuesto participativo, el programa “Presupuesto participativo y ciudadanía activa de las mujeres” que contempla una estrategia específica de capacitación y fortalecimiento del papel de las mujeres en la comunidad. Asimismo, la municipalidad ha desarrollado otras acciones en la misma línea de inclusión de sectores en riesgo de exclusión tales como: El presupuesto participativo joven que reconoce el derecho al voto desde los 13 años; La inclusión de 2012 a 2014 de mecanismos de accesibilidad para las personas con diversidad funcional (adaptación a sistema braille, <i>bolivoto</i> accesible e inclusión de la recomendación de elección de consejeros ciudadanos con algún tipo de discapacidad); La inclusión de la comunidad Toba, mediante emisión de papeleta y audio en su lengua originaria.
<b>CRITERIOS</b> Estrategia	La estrategia está orientada a la institucionalización de un nuevo modelo de gestión participativo
<b>CRITERIOS</b> Cooperación	Existe un alto grado de cooperación entre actores mediante los mecanismos dirigidos a potenciar la participación y capacitación de diversidad de actores, involucrando a distintas áreas del gobierno municipal, lo que redundará en la transversalidad e institucionalización del proceso participativo.
<b>CRITERIOS</b> Impacto	Se han ejecutado 1.700 proyectos, habiéndose invertido 320 millones de dólares en iniciativas y dotación de equipamientos de fuerte impacto en materia de inclusión social. Además de los proyectos materializados, el desarrollo de estrategias específicas de inclusión de sectores sociales como las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad, hacen del presupuesto participativo una herramienta para la inclusión social.
<b>CRITERIOS</b> Evaluación y eficacia	El proceso ha permitido, en el caso de las mujeres, que tengan un mayor conocimiento presupuestario y de los mecanismos para una participación efectiva en el presupuesto participativo y por tanto, una mayor capacidad de influencia política en la definición de prioridades presupuestarias. Ha fortalecido las redes de mujeres y su papel en el ámbito público.
<b>CRITERIOS</b> Sostenibilidad	Existe un amplio desarrollo normativo mediante ordenanzas que establecen la obligatoriedad de incrementar anualmente las partidas económicas del presupuesto participativo. El proceso cuenta con amplia legitimidad, con una elevada participación, que en 2015 se elevó a 100.069 electores.
<b>CRITERIOS</b> Transferibilidad	La distinción del premio de Buenas Prácticas de la OIDP ha visibilizado la experiencia de Rosario, constituyendo un referente en Argentina, especialmente en los aspectos relativos a la inclusión de la perspectiva de género en el proceso de presupuesto participativo.
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<a href="http://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/presupuestos/presupuesto-participativo/biblioteca">http://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/presupuestos/presupuesto-participativo/biblioteca</a> <a href="http://www.bcn.cat/oidp/V_distincion/">http://www.bcn.cat/oidp/V_distincion/</a> <a href="http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/prepar_rosario.pdf">http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/prepar_rosario.pdf</a>